RESOLUCION Nº 250 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2018 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO DE LA SENATUR – AD REFERENDUM - ID Nº 352.899".----------

Asunción, 19 de octubre de 2018

VISTO: El Memorándum N° 84/2018, de fecha 19 de octubre del 2018, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, que tiene origen en el Memorándum DA N° 173/2018, del 10 de octubre del 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Turismo, y;----------

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2018 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO DE LA SENATUR – AD REFERENDUM - ID Nº 352.899".----------

Que, conforme a la Resolución N° 1.717/2.017, de fecha 18 de diciembre de 2.017, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones, de la Secretaría Nacional de Turismo.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales.----------

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Elaboración de Pliego de Bases y Condiciones que establece: "…La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Ruben Samaniego
Director General
Dirección General Jurídica
SENATUR

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
SENATUR

RESOLUCION Nº 250 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2018 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO DE LA SENATUR – AD REFERENDUM - ID Nº 352.899".----------

Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica…".------

Que, los Pliegos de Bases y Condiciones y las Cartas de Invitación deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.------

Que, el Articulo 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: "…a) Licitación Pública; para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos…".-

Que, de acuerdo a la mencionada disposición y teniendo en cuenta el monto estimado para la contratación de referencia, la misma debe realizarse por la modalidad de "Licitación Pública Nacional", siendo un requisito indispensable del mismo, la formulación del Pliego de Bases y Condiciones donde se establezcan las condiciones generales del proceso y los requerimientos específicos de la contratación.----------

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 23 de fecha 17 de octubre de 2018, concluye: "…el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para el llamado para la "Licitación Pública Nacional (LPN) N° 06/18 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR – ID N° 352.899 – Ad Referéndum", elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la plataforma y que la misma se adecua a las necesidades de la recurrente…".----------

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras".----------

POR TANTO: En virtud a las atribuciones constitucionales y legales;----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LA REPÚBLICA

Paraguay Reñandúmanteva'erã

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Ruben Samaniego
Director General
Dirección General Jurídica
SENATUR

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
SENATUR

RESOLUCION Nº 250 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE FACULTA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2018 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO DE LA SENATUR – AD REFERENDUM - ID Nº 352.899".----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar el proceso de llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 06/2018 **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO DE LA SENATUR – AD REFERENDUM - ID N° 352.899".**----------

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado autorizado en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

Art. 3 °.- Integrar el Comité de Evaluación con las siguientes personas:

1. Señor Edgardo Samaniego
2. Señor Diosnel Alonso
3. Señor Cristino Bogado

Art. 4 °.- Informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2.018.----------

Art. 5 °.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Sofia Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
SENATUR

Abg. Ruben Samaniego
Director General
Dirección General Jurídica
SENATUR